

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA
REGION DE MURCIA.**

ASISTENTES

Presidenta:

Excma. Sra. D^a. M^a. Dolores Pagán Arce.

Vicepresidente 1^o:

Ilmo. Sr. D. Manuel Durán García.

Vicepresidente 2^o:

D. Juan Miguel Bayonas López.

Gerente: D. Alfonso Ramón García López.

**Vocales en representación de la
Comunidad Autónoma:**

D. Manuel Páez Blázquez, en representación
de la Dirección General de Desarrollo Rural
y Forestal.

D. Diego Manuel Pardo Domínguez, Director
General de Administración Local.

D. Manuel Abellán Palazón, en
representación de la Dirección General de
Patrimonio e Informática.

**Vocales en representación de los
Ayuntamientos:**

Caravaca de la Cruz: D. Pedro Antonio
Muñoz López.

San Pedro del Pinatar: D. Angeles Gaona
Cabrera.

Abanilla: D. Ezequiel Alonso Gaona.

ACTA

JUNTA DE GOBIERNO

En la ciudad de Murcia, siendo las 12'00
horas del día **22 de febrero de 2016**, en el
Salón de Actos del Consorcio de Extinción
de Incendios y Salvamento de la Comunidad
Autónoma de la Región de Murcia, sito en
Murcia, Avda. Mariano Rojas, s/n, previa
convocatoria al efecto con la debida
antelación, se reúnen las personas que se
detallan al margen. Existiendo número legal
para ello, se declara constituida válidamente
la sesión, pasándose seguidamente al estudio
de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1^o.- Lectura y aprobación, si procede,
del acta de la sesión anterior.**

Por Secretaría se procede a dar lectura al
acta de la sesión anterior de fecha 17 de
diciembre de 2015.

Tras la lectura, pregunta la Sra. Presidenta
si algún miembro de la Junta tiene que
formular alguna observación al acta de la
sesión anterior, previamente distribuida con
la convocatoria.

Aguilas: D. Pedro Sánchez Ros.
Alhama de Murcia: D. Felipe García Provencio.
Archena: D. Fulgencio García Nicolás.
Bullas: D. Juan Valera Gea.
Campos del Río: D^a. Isabel Cortés Sánchez.
Jumilla: D. Eugenio Aguado.
Lorquí: D. Francisco García Gómez.
Mazarrón: D. Domingo Hernández Rabal.
Puerto Lumbreras: D. Eliseo Sánchez Plazas.
Torre Pacheco: D. Antonio León Garre.
Ulea: D. Santiago Miñano Abenza.
La Unión: D. José Solano.
Secretaria-Interventora:
D^a. Ana M^a. García Asensio.

No habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación, si procede, de Dictamen sobre expediente de aprobación del presupuesto, bases de ejecución y plantilla presupuestaria 2016.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura del siguiente dictamen favorable de la Comisión Permanente de fecha 16 de febrero de 2016, sobre la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Habiéndose formado por esta Presidencia el Presupuesto general para 2016, con base en los Presupuestos y estados de previsión a que alude el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por esta Presidencia se propone:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio de 2016, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA**

ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:	
Gastos de personal.	22.952.041,00.- €
Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.573.345,18.- €
Gastos financieros.	40.006,00.- €
Transferencias corrientes.	92.144,15.- €
Operaciones de capital:	
Inversiones reales:	4.910.910,36.- €
Transferencias de capital.	0.- €
Activos financieros.	10.985,00.- euros
Pasivos financieros.	0,00.- euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	29.579.432,00.- €

ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos.	2.727.996,94.- €
Transferencias corrientes.	24.490.950,06.- €
Ingresos patrimoniales.	12.500,00.- €
Operaciones de capital:	

Transferencias de capital.	2.337.00,00.- €
Activos financieros.	10.985,00.- €
Pasivos financieros.	0,00.- €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	29.579.432,00.- €

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Tercero.- Aprobar la plantilla presupuestaria 2016.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno.

Quinto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Murcia, a 9 de febrero de 2016. La Presidenta del Consorcio,
Fdo. Maria Dolores Pagán Arce.

Seguidamente se otorga la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a la lectura de la memoria explica del presupuesto y las principales modificaciones respecto al ejercicio anterior:

“El presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2016, se ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos del Consorcio, que establecen que “el Consorcio debe aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico, debiendo ajustarse el régimen económico- financiero y contable del Consorcio a lo establecido en la Legislación de Régimen Local”.

Este presupuesto no se encuentra integrado dentro de los presupuestos Generales de la CARM , en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1/2016 de 5 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2016 y atiende al

cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la [Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria](#), y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a. Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b. Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluye las bases de ejecución, que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.

Se presenta sobre Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales, de acuerdo con lo establecido en el Art.167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual establece dos criterios obligados de clasificación de los Gastos: Funcional y Económico.

El Presupuesto del presente ejercicio asciende a la cantidad de 29.579.432,00€, lo que supone un incremento respecto del ejercicio 2015 del 7,92%,

Al igual que en el ejercicio 2014 y con el fin de no gravar la situación económica de los Ayuntamientos consorciados se ha mantenido la misma aportación del ejercicio 2015 y que correspondía al 49% del gasto corriente del ejercicio 2011, de forma que todos los incrementos del presupuesto desde 2011 vienen siendo asumidos por la Comunidad Autónoma, concretamente este ejercicio se cifra en 4.107.103,00€.

Las principales modificaciones respecto del ejercicio anterior:

Del total de la aportación para gasto corriente prevista por la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016 en su Ley de Presupuestos publicada en BORM de 6 de febrero de 2016, **14.502.865,00€**, **10.395.762,00€** corresponderían al 51% y **4.107.103,00€** quedarían excluidos de la distribución de financiación prevista en el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio, para alcanzar la finalidad descrita.

Los Capítulos I y II de gasto quedan financiados con capítulo IV de ingresos.

GASTOS

Respecto a los gastos de personal, el importe presupuestado asciende a la cantidad de 22.952.041€; esta cuantía incluye el importe necesario para el abono de la paga correspondiente al ejercicio 2012, dando así cumplimiento a lo establecido en la ley de presupuestos Generales del Estado para 2016. También se incluye la subida estipulada del 1% de los salarios para 2016.

El capítulo II de gasto corriente se destina a dar cumplimiento a los contratos en vigor así como a dar respuesta a los gastos diarios de funcionamiento en los parques de bomberos, contemplando una reducción respecto al ejercicio 2015, derivada de la política de contención de gasto, contratos centralizados y un mayor ajuste en precios por pago a proveedores dentro de los plazos establecidos por Ley

Se contemplan importantes inversiones en el capítulo VI de gastos, detalladas en el anexo de inversiones , por importe de 4.910.910,36 Euros, destacando el importante proyecto de construcción del nuevo parque de bomberos de Lorca, financiado íntegramente mediante subvención nominativa de la CARM, obras en parques de bomberos de Los Alcázares, Cieza, La Manga, suministro de vehículos de intervención, después de una década sin efectuar adquisiciones, así como la compra de material diverso: neumáticos, trajes de intervención, etc.,

INGRESOS

Es de destacar, la importante aportación que proviene de la suscripción del Convenio con la Gestora de conciertos para la contribución de los servicios de extinción de incendios, para el establecimiento y mejora del servicio, siendo el importe para 2016, el aprobado en función de las primas 2015, si bien en tanto no es facilitado hasta mayo del presente, queda consignada el importe del ejercicio anterior, 2.573.910,36€, que se destinan íntegramente a inversiones para la mejora del servicio

En transferencias corrientes, destacar por parte de la Comunidad Autónoma la aportación que se contempla, por importe de **14.502.865,00€**, siguiendo la línea de actuación de ejercicios anteriores para proceder a un saneamiento del Consorcio, que se traducirá en un Consorcio sin deuda financiera, sin deuda con personal y en un camino hacia la modernización del servicio, que persiga una mayor eficacia y eficiencia , con unos

medios personales y materiales renovados y de última generación, siempre en beneficio de los ciudadanos.

Destacar frente a años anteriores, sin transferencias para inversiones, la importante subvención de la Comunidad Autónoma para emprender la construcción del nuevo parque de bomberos de Lorca, por importe de 1.815.000,00€.”

La Sra. Presidenta destaca la importante subvención para la construcción del nuevo parque de Lorca, al tiempo que destaca la partida de inversiones por importe de 800.000,00 euros, tras varios años sin subvención alguna; así mismo resalta el incremento del presupuesto respecto al del ejercicio 2015, quedando asumido íntegramente ese aumento por la Comunidad Autónoma.

Se otorga la palabra al Sr. Gerente para detallar las inversiones a realizar, tanto en adquisición de material como en obras de reparación, saneamiento o ampliación en un gran número de parques.

Seguidamente, la Sra. Presidenta destaca la necesidad de trabajar en dos líneas en materia de personal:

- Disponer de los efectivos necesarios.
- Reorganizar para optimizar recursos.

Se abre el turno de intervenciones por el Sr. representante del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, quien expone que es inviable poder soportar lo poco que tenemos en nuestro Municipio, porque ni siquiera tenemos una subvención para combustible del camión de bomberos cedido, y hacemos verdaderos esfuerzos para que este vehículo pueda moverse.

Por el Sr. Vicepresidente primero se expone que habrá que estudiar este tema de aquellos Municipios que no cuentan con parque de bomberos y que cuentan con material del Consorcio.

Expone que en materia de personal, actualmente estamos trabajando en la modificación de la relación de puestos de trabajo, considerando que es necesario para modificar y reajustar funciones, con la finalidad de integrar a personal de la parte operativa que tenga titulación, en la Dirección del CEIS.

Con ocasión de ello, esta tarde se va a mantener una reunión con representantes sindicales y si llegamos a un acuerdo por lo que respecta a las funciones operativas, habremos dado un gran paso; así mismo destaca el importante esfuerzo económico que se ha hecho en formación, resaltando así mismo, la importancia de las inversiones, no solo en material, sino en obras de reparación.

Continúa explicando que se está trabajando en un prototipo de parque de bomberos, un modelo de parque ajustable en municipios en sombra, como La Unión, Moratalla, Fuente Alamo con tiempos de respuesta muy superiores.

Tras las intervenciones, se procedió a votación, quedando aprobado por unanimidad, el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de fecha 16 de febrero del presente.

3º.- Aprobación, si procede, de Dictamen, para resolución de reparo a las horas extraordinarias realizadas durante los meses de junio a diciembre 2011.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura del siguiente dictamen favorable de la Comisión Permanente de fecha 16 de febrero de 2016, sobre la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Asunto: Resolución de reparos a horas extraordinarias realizadas durante los meses de junio a diciembre de 2011.

Visto reparo interpuesto por D^a Ana M^a García Asensio Secretaria-Interventora de este Consorcio relativo a las fases de autorización, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de las horas extraordinarias realizadas por cabos y bomberos, personal que realiza guardias en la sala 112, Grupo de Rescate así como en el taller y almacén realizadas durante los meses de junio a diciembre del año 2011, por insuficiencia de crédito en la partida 135

151 del presupuesto general 2011, por importe total de 2.089.683,08€, si bien parte de este reparo ya ha sido solventado en reparos parciales mediante acuerdos de la Junta de Gobierno del Consorcio, para pago de deudas por Sentencia y personal jubilado.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio y de conformidad con el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Consorcio, propone a la Comisión Permanente del Consorcio, la aprobación del siguiente dictamen favorable, para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno, si procede:

PRIMERO.- Solventar el reparo interpuesto por D^a Ana M^a García Asensio, Secretaria-Interventora de este Consorcio en función de las siguientes consideraciones:

- El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM desarrolla su actividad en 14 parques extendidos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, que tiene como máxima el rescate y la salvaguarda de vidas humanas e inmuebles en una atención inmediata que no permite demoras; esta atención inmediata ha implicado en muchos casos la realización de horas extraordinarias por encima de la jornada normal de trabajo, especialmente en parques locales, cuya guardia se compone únicamente de dos bomberos y un cabo.
- Que del presupuesto del Consorcio, principalmente en su ejecución en los últimos meses del año, se certifica la falta de crédito en la partida de gratificaciones, no pudiendo quedar subordinada la prestación de un servicio de carácter urgente a la existencia de crédito.
- La plantilla de personal actual en el Consorcio, resulta insuficiente para una adecuada prestación del servicio en todo el territorio que abarca, siendo necesaria la prestación del servicio, mediante la realización de horas extraordinarias por el personal existente, bien para cobertura de vacantes, refuerzos, cobertura de bajas, etc.

SEGUNDO.- Proceder al reconocimiento de dichas horas por un importe que asciende a la cantidad de 1.897.161,44€ (descontados los reparos ya solventados) con cargo al presupuesto 2016, según relación que figura en el expediente, para posterior pago en nominas del año 2016, de conformidad con plan de pagos 2016.

Murcia, a 9 de febrero de 2.016. La Presidenta del Consorcio, Fdo. Maria Dolores Pagán Arce.

Tras su lectura, interviene el Sr. Vicepresidente primero del Consorcio para exponer que se encuentra en estudio la modificación del concepto de hora extraordinaria, racionalizando su uso, porque es prioritario no gastar en horas de funcionamiento.

Debemos ser capaces de prever las horas que se puedan producir y para ello vamos a crear un concepto de bolsa, donde se defina el paquete máximo de horas según las previsiones, y de ahí ir consumiendo, al tiempo que permite a los bomberos saber qué horas van aponer a disposición de la Administración.

Queremos conseguir el mejor Consorcio de España; es un concepto mas moderno de gestión, que iremos exponiendo, ya que las negociaciones van siendo razonables.

Finalmente la Sra. Presidenta expone que respecto a la noticia que ha saltado sobre cierre de algún parque, absoluta tranquilidad al respecto, porque no vamos a tomar ninguna decisión sin la participación de los colectivos afectados, que son Ayuntamientos y bomberos.

Hay muchos temas y propuestas sobre la mesa , pero ningún acuerdo y todo será consensuado , teniendo siempre presente, que la aspiración última es la mejora del servicio.

Tras las intervenciones, se procedió a votación, quedando aprobado por unanimidad, el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de fecha 16 de febrero del presente.

4º.- Aprobación, si procede de Dictamen, sobre aprobación de plan de pagos de deuda existente con el personal del Consorcio por realización de horas extraordinarias 2011 y 2012. Informe sobre grado de ejecución de plan de pagos 2015.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura del siguiente dictamen favorable de la Comisión Permanente de fecha 16 de febrero de 2016, sobre la siguiente propuesta y que fue aprobado por unanimidad:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Asunto: Aprobación plan de pagos de la deuda del personal para el año 2016

Vistos Acuerdos adoptados por la Mesa de negociación del Consorcio y la Presidencia del Consorcio en julio de 2012 y 30 de enero de 2013, acuerdos aprobados por Comisión Permanente y Junta de Gobierno del Consorcio, incluyendo entre otros acuerdos planes de pago de la deuda existente.

Considerando que la deuda actual corresponde a la realización de horas extraordinarias de los meses de junio a diciembre en 2011 y 2012, meses de septiembre a diciembre, y siendo la intención de esta Administración abonar a los trabajadores el trabajo realizado en el menor plazo posible, siendo el plazo máximo el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con acuerdo de 30 de enero de 2013, aprobado por Junta de Gobierno del Consorcio de fecha 29 de abril de 2013.

Considerando las previsiones iniciales del presupuesto 2016.

Se propone a la Comisión Permanente del Consorcio, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el plan de pagos de la deuda con el personal por la realización de horas extraordinarias 2011 y 2012 con el siguiente calendario de pagos:

MES	SERVICIOS 2016	ATRASOS
Enero	Horas diciembre 2015	Horas junio 2012
Febrero	Horas Enero 2016	Horas septiembre 2012 y

		recuperación parte paga extraordinaria diciembre de 2012. Pago de todas las Sentencias notificadas hasta la fecha
Marzo	Horas Febrero 2016	Horas junio 2011 y horas octubre 2012
Abril	Horas Marzo 2016	Horas julio 2011 y noviembre 2012
Mayo	Horas Abril 2016	Horas agosto 2011
Junio	Horas Mayo 2016 y Extra	Horas septiembre 2011
Julio	Horas Junio 2016	Horas octubre 2011 y diciembre 2012
Agosto	Horas Julio 2016	Horas noviembre 2011
Septiembre	Horas agosto 2016	Horas diciembre 2011
Octubre	Horas septiembre 2016	
Noviembre	Horas octubre 2016	
Diciembre	Horas noviembre 2016 y extra	

Segundo.- Que por la Gerencia del Consorcio se lleven a cabo cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Murcia, a 9 de febrero de 2016. La Presidenta del Consorcio,
Fdo. Maria Dolores Pagán Arce.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas, de la que yo la Secretaria levanto la presente acta, certifico.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA